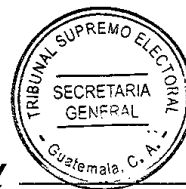




Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (43-2015). En la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de mayo del año dos mil quince, siendo las once horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernán Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General se tramitó de la forma siguiente: 1) Jefe de la Sección de Compras, remite dos propuestas para la adquisición del papel para la impresión de las papeletas electorales, de las empresas: a) Papeles Comerciales, S. A.; b) Papeles Varios, S.A., c) Ambas se encuentran en el Catálogo de Bienes en Contrato Abierto del Sistema Guatecompras; y d) Ambas ofertan en la cantidad de diez millones ciento veintiséis mil ochocientos setenta y cinco quetzales (Q.10,126,875.00). El Pleno, lo discute y aprueba dejarlo en análisis. 2) Jefe de la Sección de Compras, remite: a) dos cotizaciones para la adquisición de tinta indeleble, ambas entidades están en la disposición de importar: a) SUMERSA, precio unitario cuarenta y dos quetzales (Q.42.00), total un millón seiscientos ochenta mil quetzales (Q.1,680,000.00), tiempo de entrega diez semanas posteriores a recibir la orden de compra; b) Librería y Papelería Escribe, unidad veintisiete quetzales con cincuenta centavos (Q.27.50), total ochocientos veinte mil quetzales (Q.820,000.00), entrega siete semanas después de recibir la orden de compra; c) Muestras de tinta indeleble, cada una de las dos empresas interesados en ofertar. El Pleno, aprueba dejarlo en análisis. 3) Licenciado Edwin Leonel Cristales Archila, Secretario a.i. de la Junta Directiva y Subgerente General de Coperex, respecto a la solicitud de descuento, formulada por el Tribunal Supremo Electoral por el arrendamiento de los salones uno, dos, seis y ocho del Parque de La Industria, indica: a) Que formaliza un descuento del veinticinco por ciento en los precios cotizados; b) Atender sin costo los servicios siguientes: b.1) Uso exclusivo de panelera; b.2) Cien megas de internet en el centro de información; b.3) Veinte marbetes para ser usados en la primera y segunda vueltas para no pagar parqueo; b.4) Guardias para el área de parqueos públicos; b.5) Parqueos privados a magistrados y diez personas más; b.6) Exoneración del pago del servicio eléctrico en todo el evento en los salones uno, dos, seis y ocho y áreas contiguas; b.7) Eliminación del depósito liquidable por arrendamiento; c) Indica que lo propuesto, significa el ahorro de aproximadamente un millón de quetzales; d) Agrega que están coordinando con su equipo de trabajo el diseño y montaje del evento, para apoyar en todo momento; e) La cotización inicial, por arrendamiento de los salones del Parque de la Industria, era: a) uno y dos de junio al quince de diciembre del año dos mil quince por dos millones seiscientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve quetzales (Q.2,625,579.00); f) seis y ocho del veintinueve de agosto al ocho de septiembre de dos mil quince, quinientos diecinueve mil doscientos once quetzales (Q.519,211.00), g) seis y ocho del diecisiete al veintisiete de octubre de dos mil quince, quinientos diecinueve mil doscientos once quetzales (Q.519,211.00). El Pleno, considera y por unanimidad aprueba que se arrienden los salones referidos, debiendo el Jefe del Departamento Administrativo conjuntamente con la Coordinación de Asuntos Jurídicos, realizar todos los trámites necesarios, hasta la firma del contrato respectivo. 4.-) Directora Electoral, somete a consideración: a) El cronograma electoral; y b) solicitud de autorización para publicarlo en la página web y proporcionarlo a quien lo requiera. El Pleno, delibera y aprueba lo solicitado. **TERCERO: ACUERDO Y RESOLUCIONES:** El Pleno, procede a firmar el acuerdo



125

Tribunal Supremo Electoral

número ciento cincuenta y nueve guión dos mil quince (159-2015) y las resoluciones de la número cuarenta y cinco guión dos mil quince (45-2015) a la cuarenta y siete guión dos mil quince (47-2015). **CUARTO: ASUNTOS VARIOS:** El Pleno entra a conocer y acuerda aprobar los siguientes puntos: a) La sesión con los Fiscales de los partidos políticos, programada para el día veintiocho de mayo de dos mil quince, a las ocho horas, se verificará el día veintinueve de mayo de dos mil quince, a las once horas, en virtud de que el Pleno de Magistrados, por invitación, asistirá a la sesión que llevará a cabo el Organismo Legislativo, con ocasión de celebrar El Día de la Constitución, instruyendo que se hagan las comunicaciones y convocatoria a las organizaciones políticas, para esa fecha. b) Que la firma del Pacto Político, se lleve a cabo el día diez de junio de dos mil quince, a las diez horas, debiendo instruirse a la Jefa de Comunicación, Licenciada Jannina Padilla Fuentes, para que realice toda la logística pertinente. c) Que la asistencia de los Magistrados, al evento programado por el Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, será el día tres de junio de dos mil quince, a las diez horas. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.